

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/005

REF.: TIENE POR APROBADO RECESO EN PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL SHENU AIKE PARA EFECTUAR JORNADA DE CAPACITACIÓN DE FOMENTO LECTOR PARA PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO.

PUNTA ARENAS, 19 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; la Ley 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el Decreto Nº414 del Ministerio de Educación de 2006, modificado por el Decreto Nº 442 del Ministerio de 19 de agosto de 2008, el Decreto Nº 67 del Ministerio de Educación de 27 de enero de 2010, que reglamenta la partida 09, capítulo II, programa a01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 170, glosa 04, que aprueba las normas sobre transferencia de recursos de Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades Públicas y Privadas que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles de conformidad con las reglas que establece dicho precepto, la Resolución Nº133 del 27 de junio del 2014 que nombra a la Sra. Rosalía Elgueda Villalobos en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, la Resolución 015/00019 de 17 de enero de 2014 que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas y privadas que se indica, para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, la Resolución Nº015/0159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba manual instructivo de transferencias, la Resolución Exenta Nº015/0462 del 30 de septiembre de 2013 que modifica el instructivo de transferencias de fondos, la Resolución Exenta Nº015/513 del 14 de octubre de 2013 que modifica al instructivo de transferencia de fondos, la Resolución 015/00019 de 17 de enero de 2014 que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas y privadas que se indica, para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, el ordinario Nº0041 de fecha 12 de Enero de 2015 de Don Alejandro Velásquez Ruiz, Secretario General de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, ordinario Nº0041 de fecha 12 de Enero de 2015 de Don Alejandro Velásquez Ruiz, Secretario General de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, solicita autorización para efectuar cierre del Jardín Infantil Shenu Aike, **los días 22 y 23 de enero del presente año, en jornada completa con motivo de realización de jornada de capacitación de "Fomento Lector" para las funcionarias del establecimiento.**

2.- Que, al respecto , el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/0159 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.6 bajo el epígrafe Períodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo quinto **“Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencias de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias de capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad.** Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia para los efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar la suspensión de sus actividades se funda en la **realización de jornada de capacitación de “Fomento Lector” para las funcionarias del establecimiento,** que se efectuará los días 22 y 23 de Enero del presente año.

4.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, Junji solo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, y habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este Servicio acoja dicha petición.

5.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el periodo de funcionamiento normal del establecimiento.

6.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este Servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

7.- Que, en lo que va del año y a la fecha, el Jardín Infantil Shenu Aike, **no ha solicitado suspensión de actividades en el marco de un máximo de cinco días estipulados en casos de actividades propias de capacitación, jornadas de planificación o aniversario, de acuerdo a lo estipulado por el instructivo del programa de transferencia de fondos.**

RESUELVO:

1).- **Apruébese** el receso de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil Shenu Aike, los días 22 y 23 de Enero del presente año, para **realización de jornada de capacitación de “Fomento Lector” para las funcionarias del establecimiento.**


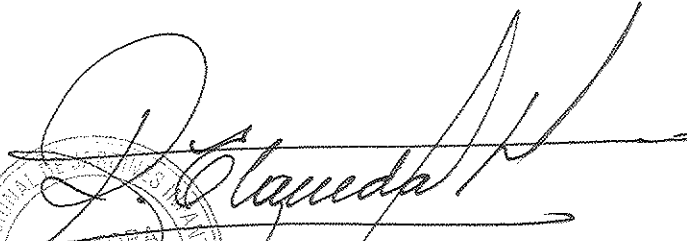
2).- **Déjese Establecido** que el Jardín Infantil Shenu Aike, dispone de un máximo de tres días por concepto de actividades propias de capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad, esto de acuerdo, a Resolución Exenta N°015/0159 de fecha 14 de mayo del 2013, la cual aprueba el nuevo instructivo del programa de transferencias de fondos desde la junta nacional de jardines infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.

3).- **Téngase presente** que para todos los efectos legales la solicitud de fecha 12 de enero de 2015 de Don Alejandro Velásquez Ruiz, Secretario General de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, forma parte integrante de la presente resolución.

4).- **Transfiérase** a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dicho periodo conforme a los días que efectivamente funciono dicho establecimiento educacional de edad inicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA”(TyP)



ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

REV/ILLO/AVN/JMG/jamg

A:

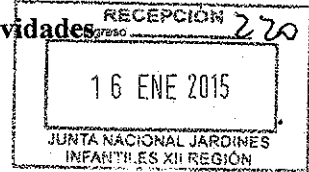
Corporación de Educación de Puerto Natales
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección Técnica
Unidad Jurídica Regional
Sección Planificación y Control de Gestión
Sección Cobertura e Infraestructura
Oficina de Partes Dirección Regional ✓



CORMUNAT
CORPORACION MUNICIPAL
DE NATALES

Natales
Ciudad que emprende...

ORD.: N° 0041
ANT.: S/A
MAT. : Solicita suspensión Actividades



PUERTO NATALES, 12 ENERO DEL 2015

**DE: SECRETARIO GENERAL CORPORACION DE EDUCACION,
SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES**

**A : SRA. DIRECTORA REGIONAL JUNJI
DOÑA ROSALÍA ELGUEDA VILLALOBOS**

- 1.- Por intermedio de la presente, me dirijo a Ud. para informarles que los días 21,22 y 23 de Enero del 2015, se impartirá una capacitación de "Fomento Lector" para todo el personal del Jardín Infantil "Shenu Aike", que será dirigida por la Sra. Valeria Saavedra, Supervisora de Dirección Regional de JUNJI.
- 2.- Se solicita la autorización de suspensión de actividades para los días 22 y 23 de Enero, ya que el día 21 de Enero del 2015 se atenderá a los niños/as durante la mañana, debido a que la capacitación comenzará a las 14: 30 hrs. por lo que no es necesario solicitar ese día completo.
- 3.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



Alejandro Velásquez Ruiz

ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ

Secretario General

AVR/FTB/voh.

DISTRIBUCION:

1. Sra. Directora Regional JUNJI
2. Archivo de Administración y Finanza
3. Archivo Departamento de Finanzas
4. Archivo Departamento de Jurídico
5. Archivo de Depto. RRHH
6. Archivo (2)

DERIVADO A:	16-01-2015
OBSERVACIONES:	Técnico
FIRMA:	<i>Autorizar</i>

CORPORACION DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES
Eleuterio Ramírez N° 324 / FONO: (61) 412209 - 414779 - 414855
Email: administracion@cormunat.cl